

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento de la Orden Militar de María Cristina, restablecida en las bases que sirven de norma para la concesión de recompensas en tiempo de guerra, aprobadas por Mi decreto de diez y seis de marzo del corriente año.

Dado en Palacio a nueve de junio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

NOTA.—El reglamento y láminas se publicará en folio independiente, con la urgencia posible, como anexo a la *Colección Legislativa*.

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Siendo el espíritu del real decreto de 30 de mayo último relativo a modificación en el Reglamento de la Policía gubernativa de 26 de febrero de 1903, como en el preámbulo se expresa claramente, el conservar en el Cuerpo de Seguridad el mayor tiempo posible a los jefes y oficiales a él pertenecientes, autorizando en tal sentido la continuación en el referido Cuerpo a los procedentes del Ejército hasta las mismas edades que lo están los que proceden de la Guardia Civil, y colocar, por tanto, en igualdad de condiciones a oficiales que prestan servicio en el mismo Cuerpo independientemente de su procedencia, ya que la diferencia en ésta no justifica que sean distintos los beneficios y circunstancias que alcanzan a los que en la fecha de la promulgación del referido real decreto y en lo sucesivo pertenecían o ingresen en el Cuerpo de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con el Directorio Militar de Mi Presidencia, que la parte dispositiva de dicha soberana disposición quede aclarada en el sentido de que sus preceptos alcanzan, no sólo a los que en lo sucesivo ingresen, sino a los que en la fecha del mencionado real decreto pertenecían al Cuerpo de Seguridad y no habían causado baja en el mismo.

Lo que de real orden digo a V. E. a las oportunas

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1925.

El MARQUEZ DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

AMORTIZACIONES

Circular. Con arreglo al real decreto de 1.º de octubre de 1923 (D. O. núm. 219), se dá a la amortización la vacante de Intendente de división, producida por el pase a situación de primera reserva, el día 4 del corriente mes, de D. Francisco Cayuela Palomeque, por ser la quinta originada directamente en dicha categoría.

10 de junio de 1925.

Señor...

COMISIONES

Circular. Cualquiera que sea el lugar en que se desempeñen comisiones con derecho a dietas, no será necesaria la prórroga trimestral, siempre que al concederlas se haya fijado tiempo de duración, por saberse de antemano y ser inherente a la índole de la comisión, y únicamente subsistirá el trámite cuando en la concesión no se determine tiempo.

10 de junio de 1925.

Señor....

Circular. El teniente coronel de Infantería D. Salvador Múgica Buhigas, con destino en este Ministerio, y el del mismo empleo, del Cuerpo de Estado Mayor, don Juan Seguí Almuzara, agregado militar en la Embajada de S. M. en París, pasan a prestar sus servicios, conservando los destinos que desempeñan actualmente, en calidad de asesores técnicos de los representantes españoles en la Comisión Hispano-Francesa llamada a examinar determinados asuntos de interés común relacionados con la acción de España y Francia en sus respectivas zonas de Protectorado.

10 de junio de 1925.

Señor....

CONGRESO CIENTIFICO DE COIMBRA

Circular. Se designa, en vista de la real orden circular de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 116),

al siguiente personal para asistir al Congreso Científico de Coimbra, que tendrá lugar del 14 al 19 del mes actual:

10 de junio de 1925.

Señor....

Artillería.

Taller de precisión y Laboratorio.

Capitán, D. Juan González Anleo.
Maestro de taller de segunda clase, D. José Montero Cantillón.
Cabo, obrero filiado, Jesús Alzueta.
Obrero filiado, Constantino Martín.

Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Capitán, D. Manuel Rodríguez Chapado.
Maestro de fábrica de segunda clase, D. José Ferrera de Castro.
Cabo de obreros filiados, Francisco Barriga Roldán.
Otro, Francisco Díaz Linares.

Fábrica de armas de Oviedo.

Comandante, D. Andrés Trapote Legerén.
Maestro de fábrica de primera clase, D. Francisco Izquierdo Rodríguez.
Obrero ajustador, D. Ramón Vázquez.
Obrero carpintero, José Antonio Suárez Alvarez.

Ingenieros.

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
Capitán, D. Carlos Mendoza Iradier.
Ayudante de taller, D. Estanislao Ortín Capel.

Talleres del material.

Auxiliar de taller, D. Mariano Pliego Gutiérrez.

Intendencia.

Capitán, D. José Dávila Paradinas.
Maestro, D. José García Durán.
Obrero, Eugenio Ubeda Sánchez.

CRUCES

Se concede al alférez (E. R.) de Artillería, don Ramón Rosella Rosell, con destino en el 7.º regimiento ligero, permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden circular de 12 de agosto de 1912 (D. O. núm. 183), por la de primera clase de la misma orden y distintivo.

9 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la cuarta región,

DESTINOS

Circular. Continúa en el cargo de Vocal de la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales y coroneles del Ejército, el Teniente general, en situación de primera reserva, D. Fernando Carbó Díaz, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10 de junio de 1925.

Señor....

Queda sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, del sargento del regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50 José Ramos García, el que continuará en el mencionado regimiento.

10 de junio de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DOQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

COMISIONES

Circular. Los coroneles de Caballería D. Francisco Ferrnoso de Castro, Inspector de la octava zona pecuaria, y D. Pedro Poderoso Jaqurot, con destino en este Ministerio, cesan en la comisión que por reales órdenes de 3 y 26 de enero último (D. O. núms. 4 y 22), les fué conferida por haber terminado el trabajo que la motivó, incorporándose el primero a su destino de plantilla.

10 de junio de 1925.

Señor...

DESTINOS

Se confirma en su actual destino, con su nuevo empleo, al comandante de Artillería D. Alfonso Barra Camer, ascendido por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 124), toda vez que en las plantillas aprobadas por real orden circular de 12 de julio de 1924 (C. L. núm. 97), se disponía que las plazas de capitán de Artillería fuesen desempeñadas indistintamente por los de este empleo o por comandante.

10 de junio de 1925.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DOQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, a los alféreces de Infantería D. Virgilio Cabanellas Torres, del batallón de Cazadores Africa núm. 7, y D. Sabas de Hoces Dórticos Marín, del Tercio, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 6 de diciembre último, continuar en los mismos destinos que hoy sirven y surtir efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del mes de enero del año actual.

10 de junio de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

La relación inserta a continuación de la real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 123), por la que se concede el reemplazo por enfermo al teniente de Infantería D. José Espinosa de Oribe, queda sin efecto por lo que al mismo se refiere, el que continuará prestando sus servicios en el Tercio, de donde procedía.

10 de junio de 1925.

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se concede el pase a reemplazo voluntario, con residencia en esta Corte, al comandante de Infantería don Ramón Lías Pol, del regimiento Vizcaya, núm. 51.

10 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al teniente coronel de Infantería D. Marcos Basán Esteban, del regimiento re-

serva de Calatayud, núm. 40, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por el regimiento reserva de Madrid, núm. 1, al que quedará afecto.

10 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DOGM DE TETUAN

Sección de Caballería

RESERVA

Pasa a situación de reserva, a voluntad propia, el coronel de Caballería D. Simón Latorre y Villar, con destino en el primer regimiento de reserva de dicha Arma, a resultas del señalamiento de haber que hará el Consejo Supremo de Guerra y Marina, quedando afecto al mencionado regimiento por fijar su residencia en esta Corte.

10 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DOGM DE TETUAN

Sección de Artillería

DISPONIBLES

Con arreglo al artículo primero de la real orden circular de 12 de noviembre último (D. O. núm. 255), cesan en su destino en el regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 5, los capitanes de dicha Arma D. Juan Díaz Lizana y D. Carlos Aymerich Luengo, quedando disponibles en la segunda región hasta que les sea señalado el correspondiente destino forzoso.

10 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho

DOGM DE TETUAN

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felipa Carmen García Andrés, al teniente de Ingenieros don Máximo Villanueva Jiménez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

9 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho

DOGM DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se aprueban las condecoraciones que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan.

9 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones.

Capitán de Infantería, don Román Hermida Bañmondé, con destino en el regimiento Asia núm. 55 de dicha Arma, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Tetuán».

Teniente de Infantería, don José Martínez Mejías, con destino en el Servicio de Aviación, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores «Melilla», «Tetuán» y «Larache».

Teniente (E. R.) de Artillería, don José Carbonell Marco, con destino en el quinto regimiento de reserva de dicha Arma, el uso de la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de «Tetuán» y «Larache».

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1924-25, de los regimientos de Infantería de Sevilla número 33 y de Badajoz número 73.

9 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1924-25 de los Cuerpos y Unidades que figuran en la siguiente relación.

9 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región

Regimiento Infantería Vas-Ras, 50.
Idem. Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.

Segunda región

Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.
Escuela Central de Tiro, 2.ª sección.

Cuarta región

Regimiento Infantería de Albuera, 26.

Séptima región

16.º regimiento de Artillería ligera.
Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.

Octava región

Parque regional de Artillería.

Canarias

Grupo de Ingenieros de Gran Canaria.
Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Ceuta

Batallón de Cazadores de Barbastro.
Fuerzas complementarias de Sanidad de Larache.

FONDO DE MATERIAL DE LOS CUERPOS

Circular. En lo sucesivo, los gastos que se originen a los Cuerpos por entretenimiento y reposición de los equipos de balompié, serán cargo al fondo de material de los mismos.

9 de junio de 1925.

Señor...

INDULTOS

Se concede a los catorce reclusos en la prisión provincial de Pamplona, que a continuación se expresan, indulto de la mitad de la pena de prisión correccional que en diferente extensión fué impuesta a cada uno de ellos por el delito de insulto a fuerza armada.

10 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

José Aragón García.
Manuel Francés Begué.
Julián Aliaga Rincón.
Canuto Bea Fernández.
Hipólito Francés Chivite.
Segundo Garbayo Garbayo.
Ricardo Lozano Asensio.
Andrés Navascués Vicente.
Francisco Sesma Fernández.
Bernardo Moreno Scama.
Salustiano Diago Segura.
Pedro Fernández Garbayo.
Timoteo Fernández López.
Fermín Martínez Martínez.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Como consecuencia de instancia promovida por el comandante de Infantería, D. Joaquín Fernández Pérez, en súplica de que la pensión de Cruz de San Hermenegildo, que le fué concedida por real orden de 22 de septiembre de 1924 (D. O. núm. 213), con antigüedad de 1.º de febrero del mismo año, se le abone a partir de esta fecha, en lugar de la de 1.º de marzo siguiente; teniendo en cuenta que a los que se les asigna gratificación de efectividad con fecha 1.º de un mes, se entiende han cumplido el plazo para perfeccionar su derecho, el último día del anterior y se hace el abono de la gratificación correspondiente a aquel mes, y habida consideración que la concesión de las pensiones de la orden tienen también por base el tiempo de servicio y su abono se hace por meses y no por días, según determina el artículo 34 de su reglamento, se resuelve, de acuerdo con lo informado por la Intervención general militar, acceder a lo solicitado y que, en su consecuencia, se abone al interesado la pensión de referencia, desde 1.º de febrero de 1924, debiendo darse a esta disposición carácter general.

9 de junio de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

REDUCCION DE CUOTA

Circular. Vista la instancia promovida por D. Santos de Gandarilla y Estrada, en súplica de que se considere como hijo, a los efectos de la reducción de cuota a que se refiere el artículo 415 del reglamento de la nueva ley de reclutamiento, a uno del recurrente, muerto en acción de guerra, siendo alférez de Caballería, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio Militar, se resuelve que a los efectos del párrafo segundo del referido artículo 415, se considere como hermano a los que hubieran fallecido en acción de guerra o de resulta de heridas recibidas en ella.

9 de junio de 1925.

Señor....

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Intendencia general militar

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Butigieg Romero, al capitán de Intendencia, con destino en el servicio de Aviación, D. Augusto Aguilar Crespo.

9 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

El capitán de Intendencia D. Francisco Esteve Gonzalo, que fué baja en las Intervenciones militares de Larache, por corresponderle el reemplazo por herido, pasa a esta situación, a partir del 9 de mayo próximo pasado y con residencia en la sexta región.

9 de junio de 1925.

Señor Alto comisario y general en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondiente al primer quinquenio, la que empezarán a percibir desde 1.º del actual.

9 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones, Subsecretario de este Ministerio y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniente coronel

D. Eulogio Martínez Guardiola, disponible en Ceuta.

Comandantes

D. Juan de Villalonga Tortomba, de la Intendencia militar de la cuarta región.

- > Julián de Grado Cerezo, del cuarto regimiento Intendencia.
- > Luis López Sánchez, de la Intendencia militar de Melilla.

Capitanes

- D. Luis Cavanna Ros, de la Jefatura administrativa de Cuenca.
- > Martín Vélez del Val, del Ministerio de la Guerra.
- > Andrés Galán Pastor, del Parque de Intendencia de Burgos.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Intervención

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E., a favor del Comisario de Guerra de primera clase, interventor de los servicios de Intendencia de Valladolid, D. José Otero Pereira.

9 de junio de 1925.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al Comisario de Guerra de segunda clase, destinado en el Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, D. Carlos Gil Gárate y al oficial primero de la Intervención militar de la tercera región, D. Esteban Portilla Picazo, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes al primer quinquenio, percibiéndola a partir de 1.º de julio próximo, como comprendidos en el apartado b), de la base 11.ª, de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

9 de junio de 1925.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TRUJAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carmen Luz Puchol y termina con doña Paula Giménez Serra, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1925.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr.

Reintegración que se concede.

Anteidad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valencia	D.ª Carmen Luz Puchol	Viuda	»	Alfárez retdo., D. José Martínez Colomer	650	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	1	novbre..	1924	Valencia	Valencia	Valencia	
Ceuta y Barcelona	» María de los Angeles Sotelo Coya	Idem	»	Alfárez, D. Francisco Ibáñez Marín.....	1.000	00	Idem.....	23	sepbre .	1924	Barcelona	»	»	(A)
Barcelona	» Cipriana Zazo Mangas	Idem	2.ª nupcias	Conserje 2.ª clase de Intendencia, D. Gonzalo Villanueva Posada	833	33	Idem.....	11	julio ...	1924	Idem.....	Barcelona	Barcelona.....	A) M
Cádiz y Valladolid	» María del Rosario Arguellada Amor	Idem	»	T. coronel rtdo., D. Bonifacio Ortega Muñoz.	1.462	50	Idem.....	5	abril ...	1925	Cádiz.....	»	»	
Baleares	» Isabel Truyols Rossifol.....	Idem	»	Capitán retdo., D. Ramón Fortuary Moragúes	750	00	Idem.....	22	febro..	1925	Baleares.....	Palma de Mallorca	Baleares.....	
Valencia y Oviedo	» Claudina Suárez López	Idem	»	Coronel, D. Pedro Sarragua Junquera.....	3.000	00	Idem.....	27	marzo ..	1925	Oviedo.....	»	»	
Madrid.....	» Matilde Gutiérrez Martínez.....	Idem.....	»	Profesor 1.º de Equitación retdo., D. Leandro Costales Beñía.....	1.000	00	Idem.....	12	idem	1925	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	(B)
Idem.....	» Prudencia García Suárez.....	Idem.....	»	Auxiliar 2.º de Intendencia, D. Juan Fernández Zuero	650	00	R.O. 13 septiembre 1853 y Montepío Militar	29	idem	1925	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(C)
Idem.....	» Generosa Somoza Ribas de Espronceda	Idem.....	»	T. coronel retdo., D. Rafael de Mendoza Roselló	1.500	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	3	diciembre..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Ciudad Real.....	» M.ª Luisa Ramona Valdés Rodríguez	Idem.....	2.ª nupcias	Comte. rtdo., D. Julián Olivares Penavá.....	1.500	00	Idem.....	3	febro..	1925	Ciudad Real.....	Alcázar de San Juan	Ciudad Real.....	(E)
Madrid.....	D. Rafael Rodríguez de Castro	Huérfano.....	»	T. coronel, D. Carlos Rodríguez Fontanes, muerto de heridas recibidas en campaña.....	10.000	00	Idem 16 marzo 1925 (D. O. núm. 60)	21	marzo ..	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(F)
	» Luis Rodríguez de Castro.....	Idem.....	»											
	» Enrique Rodríguez de Castro	Idem.....	»											
	D.ª Filomena Rodríguez de Castro	Huérfana.....	Soltera											
	» Elvira Rodríguez de Castro	Idem.....	Idem.....											
Toledo.....	» María del Pilar Pascual Lascuevas	Hermana.....	»	Capitán fallecido en acción de guerra, D. Horacio Pascual Lascuevas.....	6.000	00	29 junio 1918, base 18.ª del R. D. 16 marzo 1925 y artículo 51, cap. 4.º del regl.º de recompensas en tiempo de guerra aprobado por real decreto de 16 abril 1925	20	febro..	1922	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(G)
	» Aurora Pascual Lascuevas	Idem.....	»											
	» Carmen Pascual Lascuevas.....	Idem.....	»											
	D. Ernesto Pascual Lascuevas	Hermano.....	»											
Cádiz y Madrid.....	D.ª Angeles Bascón Franco.....	Viuda.....	»	Comte. muerto en campaña, D. Angel Martín Marín.....	8.000	00	29 junio 1918 y real decreto 16 marzo último	11	enero ..	1922	Cádiz.....	»	»	(H)
Valladolid.....	» María Magdalena Gutiérrez Lázaro	Idem	»	Comandante retdo., D. Gabino Fernández Bollarino	1.125	00	R. D. de 22 enero de 1924.....	23	abril ...	1925	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	
Castellón	» María Luisa Giménez Serra	Huérfanos	Solteras	Teniente, D. José Giménez Sanz	470	00	Montepío Militar	2	julio ...	1924	Castellón	Vinaroz	Castellón.....	(I)
	» Mariana Giménez Serra													
	» Concepción Giménez Serra													
	» Paula Giménez Serra													

A) Reside en Mataró (Barcelona), calle de Gravina núm. 11.

A bis) Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su primer marido.

B) Habita en la calle de Nebrija núm. 2.

C) Se le rehabilita en el percibo de la pensión vacante por haber contraído la interesada segundas nupcias, a quien se le fué otorgada por real orden de 9 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 255). La disfrutará mien-

tras continúe viuda y con aptitud legal. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su segundo esposo. Habita en la calle del Barquillo núm. 30, duplicado.

D) Habita en la calle San Bernardino núm. 10. piso segundo, izquierda.

E) Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su primer esposo. Habita en la calle del Cautivo núm. 12.

F) Dicha pensión debe abonarse a los interesados

por partes iguales; a las hembras mientras permanezcan solteras, y a los varones D. Rafael, D. Luis y don Enrique, hasta el día 26 de noviembre de 1930: 15 de abril de 1935, y 10 de diciembre de 1936, fechas en que, respectivamente, cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, y acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud para el percibo, en los que se conserven, sin necesidad de nueva

declaración, debiendo serles abonada la citada pensión previa liquidación, en la cuantía de 8.000 pesetas anuales, que le fueron concedidas por resolución de este Consejo Supremo de fecha 25 de octubre de 1922 (D. O. número 242). La percibirán por mano de su tutor, representación legal de los mencionados huérfanos, durante la menor edad. Su tutora, doña Carolina Fontanes, habita en la calle de Benito Gutiérrez núm. 7.

G) Dicha pensión debe abonarse a los interesados previa justificación de ser los herederos legítimos de su madre doña Leonarda Josefa Lascuevas Galcerán, y desde la fecha que se indica hasta el 10 de junio de 1924,

en que aquélla falleció; debiendo practicarse la oportuna liquidación de las cantidades percibidas por su citada madre desde dicha fecha por la pensión que en importancia de 4.000 pesetas anuales le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 5 de abril de 1922 (D. O. núm. 80). La huérfana doña María del Pilar tiene su domicilio en la calle Jardines núm. 5.

H) Dicha pensión se concede a la interesada en mejora, de la que en cuantía de 6.000 pesetas anuales le fué otorgada por real orden de 5 de mayo de 1922 (D. O. núm. 103), y previa liquidación de las cantidades percibidas desde dicha fecha por el menor señala-

miento. Reside en esta Corte, calle Fuente del Berro núm. 8, entresuelo, derecha.

I) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre doña Mariana Serra Bús; a quien le fué otorgada por real orden de 6 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 200). La seguirán disfrutando por partes iguales, y mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 3 de junio de 1925.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimiladas del Cuerpo de Intendencia

Mes de abril de 1925

MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
Existencia del mes anterior.....	7.491	88	Por gastos de giro		45
<i>Cuerpos que han abonado cuotas del mes de febrero</i>			Por material de escritorio.....	1	35
Sección de Academia.....	10	34	Existencia en fin de mes	8.369	18
5.º regimiento.....	49	90			
Sección Gran Canaria.....	2	23			
Socio voluntario.....	2	22			
<i>Cuerpos que han abonado cuotas del mes de marzo</i>					
1.º regimiento.....	81	43			
2.º idem.....	79	26			
4.º idem.....	63	40			
5.º idem.....	51	45			
8.º idem.....	53				
Compañía de obreros.....	4	45			
Sección Academia.....	10	34			
Sección de Mallorca.....	2	23			
Sección de Menorca.....	2	23			
Socio voluntario.....	2	23			
<i>Cuerpos que han abonado cuotas del mes de abril</i>					
3.º regimiento	45	32			
5.º idem.....	51	45			
6.º idem.....	71	10			
7.º idem.....	130	38			
Grupo de Melilla.....	166	14			
<i>Suma.....</i>	<i>8.370</i>	<i>98</i>	<i>Suma.....</i>	<i>8.370</i>	<i>98</i>

Demostración de la existencia

Banco de España, cuenta corriente	6.450,00
Metálico en Caja.....	1.919,18
<i>Total igual a la existencia.....</i>	<i>8.369,18</i>

Madrid 30 de abril de 1925.—El Sargento Cajero, *Mariano Orejas*; El Sargento Interventor, *Antonio Serrano*
El Teniente, *Joaquín Linares*; V.º B.º, El Coronel Presidente, *Aurelio Muchada*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA